

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19^{na}. Asamblea
Legislativa

2^{da}. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

2 de septiembre de 2021

II-PROYECTOS, RESOLUCIONES CONJUNTAS, RESOLUCIÓN CONCURRENTES Y RESOLUCIONES DEL SENADO DE PUERTO RICO RADICADOS EN SECRETARÍA Y REFERIDOS A COMISIÓN POR EL SEÑOR PRESIDENTE

P. del S. 571

Por la señora Jiménez Santoni:

“Para enmendar los Artículos 1, 2, 3, 4, 5 y 6 de la Ley Núm. 293-2004, mejor conocida como “Ley del Fondo Permanente Para la Preservación Ambiental de Culebra”, a los fines de incluir al Municipio de Vieques como parte de los participantes del Fondo Permanente y para otros fines legales.”

(AGRICULTURA Y RECURSOS NATURALES)

P. del S. 572

Por la señora Rosa Vélez:

“Para enmendar el artículo 3 de la Ley 87-2003, conocida como Ley para declarar el 17 de octubre de cada año como el “Día Internacional para la Erradicación de la Pobreza”, a los fines de sustituir la entonces llamada Oficina del Coordinador General para el Financiamiento Socio-Económico y la Autogestión bajo la Ley 1-2001, por la Oficina para el Desarrollo Socioeconómico y Comunitario de Puerto Rico (ODSEC), adscrita a la Oficina del Gobernador, creada bajo la Ley 10-2017 la cual derogó la Ley 1-2001; añadir al Departamento de Educación y al Departamento de la Familia en el fin de difundir el significado de dicho día mediante la celebración de actividades que promuevan el desarrollo de las comunidades pobres de nuestra patria, y para otros fines relacionados.”

(ESPECIAL PARA LA ERRADICACIÓN DE LA POBREZA)

P. del S. 573

Por la señora García Montes y los señores Bernabe Riefkohl y Zaragoza Gómez:

“Para añadir un subinciso (vi) al inciso (d) del Artículo 11, y enmendar el Artículo 31 de la Ley Núm. 66 del 17 de junio de 2014, según enmendada, conocida como “Ley Especial de Sostenibilidad Fiscal y Operacional del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”; enmendar el Artículo 2.08 de la Ley Núm. 26 del 29 de abril de 2017, según enmendada, conocida como “Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal”; ordenar al Departamento de Educación la reprogramación de unos cuatro millones trescientos sesenta y siete mil setecientos treinta y seis dólares (\$4,367,736) provenientes del Fondo General ya asignados en el presupuesto del Departamento de Educación del año fiscal 2021-2022 para cubrir los pagos adeudados correspondientes al periodo que precede al año fiscal 2014-2015 conforme a la Ley Núm. 158 del 18 de julio de 1999, según enmendada, conocida como “Ley de la Carrera Magisterial”; ordenar al Departamento de Educación, a la Oficina de Gerencia y Presupuesto y a la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal de Puerto Rico a que realicen en un término de seis (6) meses todos los trámites pertinentes para lograr la reprogramación de los fondos necesarios para el cumplimiento con lo establecido en esta Ley y para la identificación del dinero necesario para la reactivación del cumplimiento con la Ley 158-1999, *supra*, en los presupuestos venideros; con el fin de lograr la reactivación y el cumplimiento con la Ley 158-1999, *supra*, luego de las paralizaciones provocadas por la Ley 66-2014, *supra*, y por la Ley 26-2017, *supra*, en el proceso de cumplir con los Planes de Mejoramiento Profesional, las Clasificaciones y los Niveles Magisteriales de maestros(as) que se acogieron a la Ley de la Carrera Magisterial; y para otros fines relacionados.”

(EDUCACIÓN, TURISMO Y CULTURA; Y DE HACIENDA, ASUNTOS FEDERALES Y JUNTA DE SUPERVISIÓN FISCAL)

P. del S. 574

Por la señora Riquelme Cabrera:

“Para enmendar el Artículo 10 de la Ley Núm. 113 de 16 de septiembre de 2005, conocida como Ley del Colegio de Productores de Espectáculos de Puerto Rico, a fin de incluir la facultad al colegio de multar a aquellos productores o promotores que no recojan o realicen limpieza de aquellos anuncios tangibles utilizados ya fuera del periodo de promoción o del espectáculo establecido en lugares y espacios de dominio público.”

(EDUCACIÓN, TURISMO Y CULTURA)

P. del S. 575

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para añadir un nuevo inciso (t) y redesignar el actual inciso (t) como (u) en el Artículo 3.06 de la Ley 408-2000, según enmendada, conocida como “Ley de la Salud Mental de Puerto Rico”, a los fines de crear derechos adicionales a los adultos pacientes de salud mental en el empleo; y para otros fines relacionados.”

(INICIATIVAS COMUNITARIAS, SALUD MENTAL Y ADICCIÓN)

P. del S. 576

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para enmendar el inciso (e) del Artículo 3.2 de la Ley 2-2018, según enmendada, conocida como “Código Anticorrupción para el Nuevo Puerto Rico”, a los fines de establecer una excepción adicional para los procedimientos de compra relacionados a la investigación llevada a cabo en la Universidad de Puerto Rico.”

(GOBIERNO)

P. del S. 577

Por el señor Aponte Dalmau:

“Para enmendar el Artículo 2.18 de la Ley 22-2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico” a los fines de autorizar al Secretario de Transportación y Obras Públicas a emitir una licencia o número de identificación especial a aquellos vehículos que hayan sido confiscados y que al momento de la confiscación se encuentren alterados o su inscripción o renovación fuesen falsas, fraudulentas o insuficientes, de tal manera que dichos vehículos puedan ser utilizados por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

(INNOVACIÓN, TELECOMUNICACIONES, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

P. del S. 578

Por la señora Rivera Lassén y el señor Bernabe Riefkohl:

“Para enmendar la Ley Núm. 80 de 30 de mayo de 1976, según enmendada, mejor conocida como la “Ley Sobre Despidos Injustificados”; y la Ley Núm. 100 de 30 de junio de 1959, según enmendada, conocida como “Ley contra el Discrimen en el Empleo” para establecer una causa de acción sobre el despido injustificado por uso autorizado de cannabis medicinal.”

(DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS LABORALES)

P. del S. 579

Presentado por la señora Hau:

“Para enmendar el Artículo 2 de la Ley 299-2003, según enmendada, a los fines de establecer que la revisión de la partida de fondos asignados para el Programa de Internados y Residencias de la Escuela de Medicina de la Universidad de Puerto Rico sea revisada cada tres (3) años por la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal de Puerto Rico (AAFAP), la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) y la Universidad de Puerto Rico.”

(HACIENDA, ASUNTOS FEDERALES Y JUNTA DE SUPERVISIÓN FISCAL)

R. C. del S. 174

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para ordenar al Secretario de Salud de Puerto Rico a activar la Junta Asesora sobre el Cuido y Tratamiento del Paciente y Sobreviviente de Cáncer, conforme a lo dispuesto en la Ley 275-2012, según enmendada, conocida como “Carta de Derechos de los Pacientes y Sobrevivientes de Cáncer”.”

(SALUD)

R. C. del S. 175

Por el señor Aponte Dalmau:

“Para ordenar al Departamento de Recreación y Deportes a proceder con la realización de las obras y mejoras permanentes a las piscinas y a las facilidades recreativas en el complejo de vivienda Laguna Gardens del Municipio de Carolina y para otros fines.”

(JUVENTUD Y RECREACIÓN Y DEPORTES)

R. Conc. del S. 21

Por la señora Santiago Negrón:

“Para expresar a nombre del Pueblo de Puerto Rico, por conducto de esta Asamblea Legislativa, el más enérgico rechazo a la privatización del sistema de generación de energía eléctrica.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 320

Por la señora García Montes:

“Para enmendar la Sección 3 de la R. del S. 9 aprobada el 1 de febrero de 2021, según enmendada, que ordena a la Comisión de Educación, Turismo y Cultura del Senado de Puerto Rico investigar sobre el destino, uso, administración y estado de todas las escuelas públicas cerradas entre enero de 2011 y enero de 2021.”

R. del S. 321

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para enmendar las Secciones 1 y 3 de la Resolución del Senado 225, aprobada el 7 de junio de 2021, a los fines de ampliar la jurisdicción de la investigación para fiscalizar la preparación de las agencias, corporaciones, alianzas público privadas, oficinas gubernamentales e instrumentalidades del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para responder ante una emergencia y extender el término para rendir un informe.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 322

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para expresar el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al señor Eduardo Diaz Giral, “Master Sergeant” (E-7), (Retirado), natural de Caguas Puerto Rico. por haber sido exaltado al distinguido, “Distinguished Veterans Hall of Fame” de la clase del 2020, tras una exitosa carrera deportiva a lo largo de su servicio en las fuerzas armadas del ejercito de los Estados Unidos de Norte América y su valiosa contribución al deporte.”